



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1024/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Andrés Daniel STERRANTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1024/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1024/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica I y Mantenimiento Industrial, rendidas con anterioridad a sus correlativas Materiales y



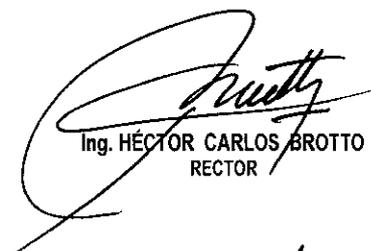
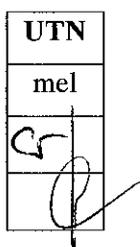
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrotécnia I, al alumno Andrés Daniel STERRANTINO, Legajo N° 102552, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1982/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior